

**FICHA METODOLÓGICA DE INDICADORES
AGENDA INTERSECTORIAL DEL MAR**

NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de intervención en áreas de asentamientos humanos irregulares de la franja marino costera e insular.
DEFINICIÓN	Mide el porcentaje de cumplimiento de las intervenciones en áreas de asentamientos humanos irregulares en la franja marino costera e insular, que incluye operativos de control, establecidos en el cronograma de la Dirección Técnica de Gestión Institucional - DTGI.

FÓRMULA DE CÁLCULO

$$PIAHI = (NICR / NTIOCP) * 100$$

Donde:

PIAHI = Porcentaje de Intervención en áreas de asentamientos humanos irregulares de la franja marino costera e insular.

NICR = Número de operativos de control realizados en áreas de asentamientos humanos irregulares de la franja marino costera e insular, en el año.

NTIOCP = Número total operativos de control planificados en áreas de asentamientos humanos irregulares de la franja marino costera e insular, para el año.

DEFINICIÓN DE LAS VARIABLES RELACIONADAS

Asentamientos Humanos Irregulares. - Aquel asentamiento humano caracterizado por una forma de ocupación del territorio que no ha considerado el planeamiento urbanístico municipal o metropolitano establecido, o que se encuentra en zona de riesgo, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos.

Intervención de Asentamientos Humanos Irregulares.- Es el proceso que realiza la Secretaría Técnica del Comité de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares para controlar y erradicar las invasiones. Se inician las acciones legales correspondientes tanto en predios estatales como privados. Las intervenciones comprenden las acciones de los operativos de control de las invasiones.

Inspecciones.- Son las actividades de campo que tienen como finalidad verificar los hechos denunciados en la Secretaría Técnica del Comité de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares. Las personas que se encuentran en el sitio son notificadas y deben comparecer ante esta entidad con los documentos que demuestren la titularidad de dominio para poder determinar si es un asentamiento ilegal.

Operativos de control.- Son las actividades de prevención que se realizan en campo para identificar nuevos asentamientos ilegales en predios estatales y privados.

Número total de operativos de control planificados.- Corresponde a la planificación anual de operativos de control para prevención de asentamientos humanos irregulares establecidos en el cronograma de trabajo por año.

DTGI.- Dirección Técnica de Gestión Institucional.

Cronograma de la DTGI.- Es el instrumento de las acciones que comprende las actividades de control a ejecutarse a lo largo del año.

Franja Marino Costera e Insular. - Este ámbito geográfico abarca un total de 1'398.607,25 Km², y comprende: la zona costera continental e insular correspondiente a 32 cantones del ámbito marino costero e insular (40.167 Km²), los espacios marítimos jurisdiccionales actuales (1'092.140,25 Km²) y la extensión de plataforma continental (266.300,00 Km²).

Los cantones de la franja marino costera e insular son los siguientes:

1. Esmeraldas	9. Durán	17. Montecristi	25. Machala
2. Atacames	10. Naranjal	18. Pedernales	26. Arenillas
3. Eloy Alfaro	11. Playas	19. Puerto López	27. El Guabo
4. Muisne	12. Portoviejo	20. San Vicente	28. Huaquillas
5. Río Verde	13. Jama	21. Sucre	29. Santa Rosa
6. San Lorenzo	14. Jaramijó	22. Santa Elena	30. Santa Cruz
7. Guayaquil	15. Jipijapa	23. La Libertad	31. San Cristóbal
8. Balao	16. Manta	24. Salinas	32. Isabela

METODOLOGÍA DE CÁLCULO

La información se obtiene del "Reporte de operativos de control de Asentamientos Humanos Irregulares de la franja marino costera e insular", mismo que se sistematiza una vez que es entregado por la unidad técnica correspondiente.

Para el cálculo del indicador se utilizará la fórmula matemática $PIAHI = (NICR / NTIOCP) * 100$, donde el valor del numerador (**NICR**) corresponde a la información del número de controles realizados en el año corriente. Este valor, se divide para el número total de operativos de control para el año corriente planificados (**NTIOCP**). El resultado obtenido se multiplica por 100 para expresarse en porcentaje.

LIMITACIONES TÉCNICAS

No aplica.

UNIDAD DE MEDIDA O EXPRESIÓN DEL INDICADOR

Porcentaje.

INTERPRETACIÓN DEL INDICADOR

En el año 202X se cumplió el X% de las intervenciones planificadas en áreas de asentamientos humanos irregulares de la franja marino costera e insular.

FUENTE DE DATOS

Reporte de operativos de control de Asentamientos Humanos Irregulares de la franja marino costera e insular

PERIODICIDAD DEL INDICADOR

Anual.

DISPONIBILIDAD DE LOS DATOS

2019 -2022.

INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA TRANSFERENCIA DE LA

Secretaría Técnica del Comité de

INFORMACIÓN		Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares.
FECHAS DE TRANSFERENCIA DE LA INFORMACIÓN		Al 30 de enero, la información del año precedente.
NIVEL DE DESAGREGACIÓN	GEOGRÁFICO	No aplica.
	GENERAL	No aplica.
	OTROS ÁMBITOS	32 cantones de la franja marino costera e insular.
INFORMACIÓN GEO – REFERENCIADA		No aplica.
RELACIÓN CON INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN DEL ESPACIO MARINO COSTERO	POLÍTICAS OCCEANICAS Y COSTERAS	POC 9: Establecer el ordenamiento territorial oceánico y marino costero que articule de manera coherente, complementaria y sostenible las diversas intervenciones humanas.
	OBJETIVO PLAN DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO MARINO COSTERO	Objetivo 11. Fortalecer acciones que conlleven al ordenamiento del espacio oceánico y marino costero para mejorar la gobernabilidad.
	LINEAMIENTO PLAN DE ORDENAMIENTO DEL ESPACIO MARINO COSTERO	Lineamiento 11.1: Garantizar que en la planificación para el desarrollo y ordenamiento territorial se determinen condiciones técnicas para reducir la vulnerabilidad en las zonas de riesgo identificadas.
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		27-02-2023
FECHA DE LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE LA FICHA METODOLÓGICA		No aplica.
CLASIFICADOR TEMÁTICO ESTADÍSTICO		1.7 Asentamiento Humanos y Viviendas.
RESEÑA DEL INDICADOR		No aplica.
ELABORADO POR		Secretaría Técnica del Comité de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares. Dirección Técnica de Gestión Institucional.
DEFINICIÓN DE METAS		
META AL 2027:		Acrecentar la tasa de control de asentamientos humanos irregulares del

	69.50% en el año 2022 al 95% en el año 2027.
INSTITUCIÓN QUE REPORTA	Secretaría Técnica del Comité de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares.
JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA DEFINICIÓN DE LA META	
DESCRIPCIÓN DE LA META	<p>Para el cálculo de la meta del porcentaje de intervenciones realizada por la Secretaria del Comité de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares se empleó como base el historial de actividades ejecutadas vinculadas al control de asentamiento irregulares en el periodo comprendido del 2019 al 2022, considerando varios factores entre ellos, la variación de las metas por año, el apoyo logístico recibido por los diferentes organizamos de control que asisten a la institución y la pandemia por Covid-19 y su efecto sobre las personas en zonas periféricas a áreas urbanas.</p> <p>El método de cálculo de las metas, es un método estadístico utilizado para la proyección de valores futuros, utiliza información pasada del indicador. Este método se basa en las variaciones promedio de la información de periodos anteriores.</p> <p>Fuente: Elaboración del CONEVAL, 2019.</p>
SUPUESTOS	<p>Vigencia de la normativa legal, que permita el actuar de esta Secretaría de Estado en materia de atribuciones.</p> <p>Que los Gobiernos Autónomos Descentralizados – GAD, de la franja marino costera e insular continúen brindando su apoyo en la entrega oportuna de la información sobre los asentamientos humanos irregulares que se registran en su territorio.</p>

LIMITACIONES TÉCNICAS

La estimación del indicador depende de la información proporcionada oficialmente por los GAD de la franja marino costera e insular.

Eventuales retrasos en la entrega de la misma podrían atrasar el cálculo del indicador.

Deficiencia en la data necesaria para cálculo del indicador. (Información poco específica o muy generalizada sin valores que alimenten el indicador)

METAS PROYECTADAS

Año	Meta del indicador (*)
2022 (año base)	69,50%
2023	75,00%
2024	80,00%
2025	85,00%
2026	90,00%
2027	95,00%

** Datos con 2 decimales*

** A partir del 2023 al 2027, son datos proyectados*

ANEXOS

BASES DE DATOS DE LAS SERIES HISTÓRICAS DEL INDICADOR

**Intervención en áreas de asentamientos humanos irregulares de la franja marino costera e insular
2019-2022**

Año	Intervenciones planificadas a	Intervenciones ejecutadas b	Serie histórica del indicador (*) $C = (b/a) \times 100$	Observaciones
2019	150	89	59,33	HISTÓRICO
2020	400	398	99,50	HISTÓRICO
2021	200	162	81,00	HISTÓRICO
2022	200	139	69,50	HISTÓRICO
* Datos con 2 decimales				

Fuente: Actividades de control ejecutadas y registradas por la Secretaria Técnica del Comité de Prevención de Asentamientos Humanos Irregulares

(Anexar documento Oficial, en hoja membretada institucional y con firma de autoridad)

NOMBRE Y FIRMA DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE

Elaborado por:

Revisado por:

Ing. Soren Bautista
Analista de Información. Evaluación y Seguimiento de
Asentamientos Humanos Irregulares.

Luis Carlos Ávila Chávez
Director Técnico de Gestión Institucional

Aprobado por:

Mgs. Francisco Xavier Narváez Valdiviezo
Secretario Técnico del Comité de Prevención de
Asentamientos Humanos Irregulares

FECHA DE APROBACIÓN

27-06-2023